



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **19 DIC 2016**

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes estudiantes, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
35908591	CALLEGARIS	VALENTINA	Aprobado
35528836	CORONEL BARRERA	LORENA ELIZABETH	Aprobado
38002654	CUESTA	MACARENA ELIANA	Aprobado
36747750	DALMAGRO	DAIANA BELEN	Aprobado
36792827	FUENTES	LUCRECIA AGUSTINA	Aprobado
36794141	LEDESMA	ROCIO	Aprobado
37852843	MONTEOLIVA RAMOS	MARIA CANDELARIA	Aprobado
36773910	MUGAS ACOSTA	FRANCO MATIAS	Aprobado
37475281	PERALTA	PAULA AYELEN	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas